

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Liga Naval Española», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Liga Naval Española».

Domicilio: Mayor, 16, Madrid-13.

Junta de gobierno: Presidente, don Ignacio Martel Viniegra; Vicepresidentes, don Tomás Ordóñez Mateo, don Francisco Aparicio Olmos y don Félix Sainz Pardo; Secretario general, don Francisco Moreno Arenas; Vicesecretario general, don Antonio Agulló y de Luna; Tesorero, don Francisco Javier de Górgoles y Martín; Vicesorero, doña Amparo Nieto de López Cardona; Vocales, don Ernesto Garrido Jiménez, don José Aymerich Fuster, don Rafael de Carlos Ortiz, don Ramón Chapa García-Ogara, don León Herrera Esteban, don José José García, don José Luis Maruri Gregorisch, don Francisco Daniel Otero Sáez, don Javier Pinacho Bolaño, don Guillermo Rancés Parra, don Emilio Ruiz Catarineu, don Juan Ruiz Liñares, don Jorge Salvat Gras y don Hermenegildo Franco González Llanos.

Título de la publicación: «Proa a la Mar».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 30 por 21 centímetros.

Número de páginas: 18.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promover el interés de la sociedad española hacia las cosas del mar y mantener una estrecha comunicación con sus asociados, dándoles cuenta de todas sus actividades. Comprenderá los temas: Marítimos, tanto históricos como técnicos, y todos aquellos que contribuyan a divulgar las actividades de la Liga Naval.

Director: Don Tomás Ordóñez Mateo (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Subdirector general.—9.769-C.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Extravío de pasaporte diplomático

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 1.644, expedido

por el Ministerio de Asuntos Exteriores a favor de doña Pilar Guillén Montenegro, Marquesa de Roncali, quedando anulado dicho documento.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Subsecretario, José Joaquín Puig de la Bellacasa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita a los vecinos que fueron de Vigo, actualmente en paradero desconocido, don Severino González Oulton, de veintitún años, casado, y a su esposa, doña María Teresa Costas Alonso, de veintidós años, para que comparezcan ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser oídos en los expedientes números 13.779 y 13.780 y números 358 y 359/79, seguidos en la facultad protectora a los menores M.^a del M. y F. G. C., apercibiéndoles que caso que no comparezcan se les tendrá por notificados y se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario, Prudencio Landín Carrasco.—4.096.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 13 y 14 de octubre de 1979 por el buque «Azcárate Bengoechea», de la matrícula de Vigo, de la 3.^a lista, folio 8488, de 128 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Bahía de Vizcaya», de la matrícula de San Sebastián, 3.^a lista, folio 1170, de 170 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1979.—17.059-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de octubre de 1979 por el buque «Goiz Alde Argia», de la matrícula de Ondárroa, 3.^a lista, folio 4-197, de 280 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Gran Boga Boga», de la matrícula de Ondárroa, 3.^a lista, folio 4119, de 235 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1979.—17.060-E.

HUELVA

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Pasajes de San Pedro», de la 3.^a lista de San Sebastián, folio 1898, al «Pasajes Ancho», de la 3.^a lista de San Sebastián, folio 1895.

Por el «Vidal Bocanegra 2.^a», de la 3.^a lista de Huelva, folio 1287, al «Tres Carabelas», de la 3.^a lista de Huelva, folio 1389.

Por el «Madper», de la 3.^a lista de Huelva, folio 1156, al «Periloja», de la 3.^a lista de Huelva, folio 1244.

Por el «Josefina Madarro», de la 3.^a lista de Huelva, folio 1900, al «Enrique Rodríguez Pelayo», de la 3.^a lista de Huelva, folio 1079.

Por el «Manuel Martínez», de la 3.^a lista de Santa Pola, folio 682, al «Maro-la», de la 3.^a lista de Vigo, folio 7051.

Por el «Pesquero San Pedro», de la 3.^a lista de Isla Cristina, folio 1749, al «Pablo y Gloria», de la 3.^a lista de Villajoyosa, folio 1369.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 3 de diciembre de 1979.—El Juez, Francisco José Gutiérrez del Manzano.—16.973-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Adolfo Guisman, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 80/78, instruido por aprehensión de bisutería, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 21 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.380-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Attakorak Osei, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 55/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 85.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 21 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.379-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ndoye Hansour, pasaporte 15275/78, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 53/79, instruido por aprehensión de 80 radios casettes para coches, mercancía valorada en 400.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando,

en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 21 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.378-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Evaristo García Marcos y Francisco Sánchez Vegas, sin domicilio conocido, inculcados en el expediente número 57/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 91.900 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 21 de diciembre de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.377-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alonso Díaz Bohoyo, Juan Antonio Díaz Bohoyo, y José Osorio Blanco, cuyos últimos domicilios conocidos eran en hostal-residencia «Loly», calle Albareda, 30, Las Palmas (los tres en la misma pensión; los dos primeros habitación número 401 y el tercero habitación 403), inculcados en el expediente número 34/78, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 202.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 21 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a

cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.376-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Emmanuel Kawanla Morony, Tamedy Korku Nawuvi y José Díaz Sosa, sin domicilios conocidos, inculcados en el expediente número 54/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 870.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 21 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.385-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Justino Alfonso Sierra Alfonso y Enrique Cifuentes, sin domicilios conocidos, inculcados en el expediente número 47/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 125.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 21 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.384-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo

vo se notifica a Guillermo Angel Juste Culell y Francisca Ramirez Socorro, sin domicilio conocidos, inculcados en el expediente número 36/79, instruido por aprehensión de piedras preciosas, figuras, etc., que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 21 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.383-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel García Díaz y a María Manuela Rodríguez Arbó, sin domicilios conocidos, inculcados en el expediente número 79/1979, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 3.519.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 21 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 11 de diciembre de 1979. El Secretario del Tribunal.—17.381-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ventura Martín Ramirez, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 109/1978, instruido por aprehensión de un vehículo marca «Mercedes 250-SE», mercancía valorada en 200.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publica-

ción, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 21 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.382-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fernando Ruiz Arciniegas y a Jairo Bacalagua, sin domicilios conocidos, inculcados en el expediente número 32/1979, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 114.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 21 de diciembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.386-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Aprobado técnicamente el proyecto de trazado de acondicionamiento, mejora de trazado por supresión de curvas y estrechamiento sin visibilidad, CN-640, de Vegadeo a Pontevedra, punto kilométrico 34,8 al 36,8, tramo Chapa-Caldas programa de proyectos 1978, Red Nacional Complementaria, se somete a información pública durante un período de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que quienes lo estimen oportuno puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo que se prescribe en el artículo 35,1 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, advirtiéndose que el citado proyecto puede examinarse durante dicho período, en horas hábiles de oficina, en esta Jefatura o en el Ayuntamiento de Cuntis.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Jefe, Antonio Iribarren Negro.—16.296-E.

TOLEDO

Habiendo sido solicitada por don Emeterio Fariñas Martín la desafectación, para su posterior enajenación, de una parcela de terreno de 1.383,75 metros cuadrados, situada en la carretera L-14 (TO-411) de Ocaña al puente de la Pedrera, punto kilométrico 51,300, margen derecha, término municipal de Cedillo del Condado, y para notificación a los expropiados o causahábientes, dándoles opción al derecho de reversión, que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Toledo, 19 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Jefe, Enrique Prieto Carrasco. 16.255-E.

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agricultura y Dirección, S. A.», chalet La Pedrosa, Brañosa (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Fuente «La Cubilla».

Término municipal en que radicarán las obras: Brañosa (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de octubre de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.007-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Arrégui y tres más.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Benestra e Istingagorri.

Término municipal en que radicarán las obras: Oñate (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe.—4.326-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Ignacio Guridi y doña Fermina Ayastuy.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Urikoa.

Término municipal en que radicarán las obras: Oñate (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

rales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe.—4.329-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Arregui.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,23 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Narria.

Término municipal en que radicarán las obras: Oñate (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de

Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe.—4.330-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de acequia «Las Salimillas» en la Real Acequia del Jarama, en término municipal de Seseña (Toledo).

(Expediente 79/9)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el periódico «El Alcázar», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Seseña (Toledo) para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—17.119-E.

Relación que se cita

Fincas número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar (Hectáreas)
1	D.ª María Teresa Espinós Iglesias	La Isla	16	42	Regadío	0,1000 e instalaciones de riego.
2	D.ª María Teresa Espinós Iglesias	La Isla	16	40	Prado	0,0525.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A.T. y estación transformadora,

cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización Mora II y La Vista, de Puerto de la Selva.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A.T.: Subterránea, trifásica, a la tensión de 25 KV., longitud de 0,45 kilómetros con origen en la línea de Llanús a Puerto de la Selva.

Estación transformadora: Tipo interior,

en obra de mampostería, con transformador de 50 KVA., relación de 25/0,220 KV. Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 412.700 pesetas.

Expediente: 2.004/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.288-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea A.T. y tres estaciones transformadoras, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calles Virgen María, San José, Rosa, Olot y Rhodas, en casco urbano de Figueras.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea A.T.: Subterránea, trifásica, longitud total de 0,876 kilómetros, cable de aluminio de 95 milímetros cuadrados, a la tensión de 25 KV.

Estaciones transformadoras: San José, un transformador de 400 KVA. y uno de 315 KVA.; Rhodas, transformador de 315 KVA.; todos con relación 25/0,230 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.113.700 pesetas.

Expediente: 2.003/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.284-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mas Can de Baix, en término municipal de Agullana.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Estación transformadora: Tipo interior, transformador de 25 KVA., a 25/0,230 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 291.200 pesetas.

Expediente: 893/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.257-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública en una línea de A. T. y E. T. «Estación de Servicio Masel», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Marsá, punto kilométrico 9,200, desde Figueras, del nuevo trazado de la carretera de La Bisbal a Port-Bou.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A.T.: Origen de la línea en E.T. «Mas Agustí», longitud de 0,828 kilómetros, trifásica, aérea sobre postes de hormigón y madera y a la tensión de 25 KV.

Estación transformadora: Tipo interior, transformador de 25 KVA., relación de 25/0,230 KV.

Presupuesto: 878.964 pesetas.

Expediente: 517/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.255-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A.T. y E.T. «Pirine», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización «Puig Rom», de Rosas.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión: Subterránea, longitud de 0,035 kilómetros, conductor de aluminio de 95 milímetros cuadrados y a la tensión de 25 KV.

Estación transformadora: Tipo interior, transformador de 160 KVA., relación de 25/0,23 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 593.900 pesetas.

Expediente: 1.893/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 15 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.287-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A.T. y E.T. «Los Arcos», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castelló de Ampurias, urbanización «Ampuriabra-va», sector Moxó.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A.T.: Longitud total de 0,280 kilómetros, subterránea, trifásica y a la tensión de 25 KV., en zanja de 1,2 metros, conductor aluminio de 50 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, transformador de 315 KVA., relación de 25/0,38 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.053.900 pesetas.

Expediente: 2.408/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 15 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.285-D.

LA CORUÑA

Sección 3.ª Energía

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 32.539

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico al lugar de El Birloque del Ayuntamiento de Cerceda.

Características: Línea aérea a 15/20 KV., en un solo vano destensado de 50 metros de longitud, con origen en línea de media tensión, denominada «Lavanderas-Cerceda» (expediente número 30.946), y término en estación transformadora a instalar tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,380-0,220 KV.; red de baja tensión aérea al citado lugar.

Presupuesto: 1.425.172 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 14 de noviembre de 1979. El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—8.985-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otor-

gamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 32.532

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica a los lugares de Beres, Teixido, Esto y A. Parrocha, del Ayuntamiento de Cabana (La Coruña).

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 1.462 metros de longitud, con origen en la Central de Caldas (expediente 1.812) y término en estación transformadora a instalar, tipo intemperie, de 50 KVA.; relación de transformación 15-20±5 por 100/0,398-0,230 KV.

Red de baja tensión aérea a los citados lugares.

Presupuesto: 4.054.874 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 14 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—6.984-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 32.531

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico al lugar de Eirovello, del Ayuntamiento de Paderne (La Coruña).

Características: Línea aérea a 15/20 KV., en un solo vano destensado de 30 metros de longitud, con origen en línea de media tensión, «Guimil», a estaciones transformadoras de Areas-San Mamed-Villamorel y término en estación transformadora a instalar en el citado lugar, tipo intemperie de 25 KVA.; relación de transformación 15-20±5 por 100/0,380-0,220 KV.

Red de baja tensión aérea al mencionado lugar.

Presupuesto: 688.398 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 14 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—6.983-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 32.383

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA) con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora del servicio en los lugares de Castrillón, Castro, Outeiro y Vilares, Ayuntamiento de Carballo.

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de cinco metros de longitud, con origen en tramo Lema a Cambre de la línea Lañas-Rabuceira (expediente número 27.393) y término en estación transformadora a instalar en Castrillón, tipo intemperie, de 50 KVA. relación de transformación 15-20±5 por 100/0,398-0,230 KV.

Redes aéreas de baja tensión a los citados lugares.

Presupuesto: 1.981.928 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 14 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—6.982-2.

ZAMORA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.497. Nombre: «Virgilio II». Mineral: Cuarzo. Cuadrículas: 100. Términos municipales: Ayoó de Vidriales, Carracedo, San Pedro de la Viña y Fuente Encalada (Zamora) y Castrocalbón, San Feliz y Flechares (León).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 19 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Santos Antón Alfonso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

Jefatura Provincial de Industrias Agrarias

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977 y Orden ministerial de Agricultura de 4 abril de 1978, se somete a información pública la instalación de la siguiente industria agraria en el término municipal de Reus (Tarragona).

Nombre del solicitante: «Escoda & Nicolau, S. A.».

Domicilio: Paseo Suárez, sin número.

Nombre de la industria: «Escoda & Nicolau, S. A.».

Actividad: Extracción y refinado aceite almendras.

Emplazamiento: Carretera Cambrils, sin número.

Capacidad anual de producción a obtener:

125 Tm. aceite virgen de almendra.

400 Tm. aceite refinado de almendra.

460 Tm. harina residual.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo

de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias, avenida de Cataluña, 50, Tarragona.

Tarragona, 23 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, José Ignacio Sanz de Castro.—4.403-D.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Institutos de España

Premios concedidos por la Real Academia Nacional de Medicina en el Curso Académico de 1979

La Real Academia Nacional de Medicina, ha concedido los siguientes premios, que serán entregados en la solemne sesión de apertura del curso académico, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1980.

Premio Conde de Cartagena: Al trabajo distinguido con el tema: «Aspectos de la depresión», bajo el lema: «Depresión», del que resultó ser su autor don Enrique Rojas Montes.

Fundación López Sánchez

Se concede el premio de Doctorado a la tesis «Orígenes Históricos de la Cirugía Gastro-intestinal en España», de la que es su autor don Fernando López-Ríos Fernández.

Se concede el premio de 50.000 pesetas al trabajo sobre el tema: «El riñón como causa de la hipertensión arterial en ratas portadoras de un tumor hipofisiario», del que es su autor don Manuel Rojo-Ortega.

Los premios de Licenciado, fueron concedidos tres premios a los siguientes Licenciados en Medicina y Cirugía: Don Ramón Calsapeu Canto-Mataró, Doña María del Carmen Cavada Martínez y Doña María del Carmen de la Hoz Torres.

Premio Garsi: Se concede el premio a la revista de Medicina de la Universidad de Navarra.

Premio Doctor Matilla: Al trabajo distinguido con el tema: «Valor pronóstico del complemento Ch50 en las septicemias agudas», bajo el lema: «Cuando las defensas se acaban», del que resultó ser su autor don Juan José Picazo de la Garza.

Premio Doctor Palanca: Al trabajo distinguido con el tema: «Medicina preventiva en las Unidades de Cuidados Intensivos», del que resultó ser su autor don Antonio Cueto Espinar.

Fundación San Nicolás

Premios de Licenciados, se conceden a doña Justina Carmona Pedraz y a don Jacinto Truchuelo Lago, de la Facultad de Medicina de Madrid. A doña María José Pérez San José, de la Facultad de Medicina de Valladolid. Y a don José Luis Labandeira García, de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela.

Premio de Doctorado, al Doctor don Tomás Ortiz Valero, por su tesis «Rubidio: Efectos Farmacológicos y comparación de algunos parámetros con el Litio».

Premio Couder y Moratilla: Al Doctor don Manuel Suárez Perdigüero, por su talento, trabajo y virtudes, verdaderamente demostrados dentro del ejercicio de la Medicina.

Socorros y Ayudas: Han sido concedidas ayudas, cartillas de ahorro y socorros a las viudas y huérfanas de Médicos necesitadas.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—17.027-E.

BANCO DE ESPAÑA

30.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949
 29.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950
 28.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951

27.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952
 26.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953
 25.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954
 24.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955
 23.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958
 22.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957
 21.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958

Nota de las cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy:

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1949. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1979. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
---	---	-------------------

A

15	302.801 a 303.000	200
39	307.601 307.800	200
40	307.801 308.000	200
69	313.601 313.800	200
74	314.601 314.800	200
83	316.401 316.600	200
99	319.601 319.800	200
102	320.201 320.400	200
156	331.001 331.200	200
190	337.801 338.000	200
215	342.801 343.000	200
222	344.201 344.400	200
265	352.801 353.000	200
267	353.201 353.400	200
285	358.801 359.000	200
315	362.801 363.000	200
321	364.001 364.200	200
322	364.201 364.400	200
359	371.601 371.800	200
392	378.201 378.400	200
393	378.401 378.600	200
424	384.601 384.800	200
428	385.401 385.600	200
447	389.201 389.400	200
467	393.201 393.400	200
471	394.001 394.200	200
474	394.601 394.800	200

B

32	134.751 a 135.000	250
33	135.001 135.250	250
50	139.251 139.500	250
84	147.751 148.000	250
117	158.001 158.250	250
123	157.501 157.750	250
125	158.001 158.250	250
135	160.501 160.750	250
137	161.001 161.250	250
152	164.751 165.000	250
167	168.501 168.750	250
190	174.251 174.500	250

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
---	---	-------------------

194	175.251 a 175.500	250
203	177.501 177.750	250
245	188.001 188.250	250
252	189.751 190.000	250
265	193.001 193.250	250
279	198.501 198.750	250
305	203.001 203.250	250
324	207.751 208.000	250
335	210.501 210.750	250
344	212.751 213.000	250
358	216.251 216.500	250
421	232.001 232.250	250
417	231.001 231.250	250
450	239.251 239.500	250
473	245.001 245.250	250

C

5	5.033 a 5.040	8
21	5.161 5.168	8
36	5.281 5.288	8
69	5.545 5.552	8
140	6.113 6.120	8
177	6.409 6.416	8
185	6.473 6.480	8
190	6.513 6.520	8
229	6.825 6.832	8
232	6.849 6.856	8
245	6.953 6.960	8
253	7.017 7.024	8
274	7.185 7.192	8
284	7.265 7.272	8
312	7.489 7.496	8
348	7.777 7.784	8
375	7.993 8.000	8
376	8.001 8.008	8
400	8.193 8.200	8
417	8.329 8.336	8
421	8.361 8.368	8
426	8.401 8.408	8
434	8.465 8.472	8
436	8.481 8.488	8
439	8.505 8.512	8
465	8.713 8.720	8
492	8.929 8.936	8

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de diciembre de 1950. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1979. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
---	---	-------------------

A

7	401.501 a 401.750	250
15	403.501 403.750	250
22	405.251 405.500	250
25	406.001 406.250	250
36	408.751 409.000	250
47	411.501 411.750	250
57	414.001 414.250	250
61	415.001 415.250	250
97	424.001 424.250	250
123	430.501 430.750	250
171	442.501 442.750	250
179	444.501 444.750	250
182	445.251 445.500	250
225	456.001 456.250	250
313	478.001 478.250	250
520	479.751 480.000	250
329	482.001 482.250	250
335	483.501 483.750	250
340	484.751 485.000	250
358	489.251 489.500	250
422	505.251 505.500	250
448	511.751 512.000	250
459	514.501 514.750	250
482	520.251 520.500	250
489	522.001 522.250	250
494	523.251 523.500	250
498	524.251 524.500	250

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
---	---	-------------------

528	531.751 a 532.000	250
553	538.001 538.250	250
597	549.001 549.250	250
600	549.751 550.000	250
614	553.251 553.500	250
663	565.501 565.750	250
670	567.251 567.500	250
692	572.751 573.000	250
707	576.501 576.750	250

B

41	265.201 a 265.655	455
44	266.566 267.020	455
66	276.576 277.030	455
86	285.678 286.130	455
101	292.501 292.955	455
107	295.231 295.685	455
122	302.056 302.510	455
140	310.246 310.700	455
148	313.886 314.340	455
197	336.181 336.635	455
209	341.841 342.095	455
211	342.551 343.005	455
212	343.006 343.460	455
224	348.466 348.920	455
225	348.921 349.375	455
227	349.831 350.285	455
282	374.656 375.310	455
325	394.421 394.875	455
338	400.336 400.790	455
403	429.911 430.365	455
414	434.816 435.370	455
423	439.011 439.465	455
431	442.651 443.105	455
437	445.381 445.835	455
467	459.031 459.485	455
472	461.306 461.760	455
476	463.126 463.580	455

C

21	9.141 a 9.147	7
59	9.407 9.413	7
64	9.442 9.448	7
65	9.449 9.455	7
69	9.477 9.483	7
83	9.575 9.581	7
110	9.784 9.770	7
118	9.820 9.826	7
138	9.960 9.966	7
154	10.072 10.078	7
182	10.268 10.274	7
183	10.275 10.281	7
185	10.289 10.295	7
203	10.415 10.421	7
216	10.506 10.512	7
218	10.520 10.526	7
317	11.213 11.219	7
352	11.458 11.464	7
354	11.472 11.478	7
377	11.633 11.639	7
380	11.654 11.660	7
412	11.878 11.884	7
470	12.284 12.290	7
486	12.398 12.404	7
489	12.417 12.423	7
502	12.508 12.514	7

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1951. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1979. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
---	---	-------------------

A

9	2.001 a 2.250	250
19	4.501 4.750	250
37	9.001 9.250	250
48	11.751 12.000	250
140	34.751 35.000	250

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
173	43.001 a	43.250	250
213	53.001	53.250	250
216	53.751	54.000	250
223	55.501	55.750	250
234	58.251	58.500	250
249	62.001	62.250	250
251	62.501	62.750	250
259	64.501	64.750	250
280	69.751	70.000	250
297	74.001	74.250	250
313	78.001	78.250	250
319	79.501	79.750	250
375	93.501	93.750	250
384	95.751	96.000	250
391	97.501	97.750	250
398	99.251	99.500	250
399	99.501	99.750	250
447	111.501	111.750	250
454	113.251	113.500	250
465	116.001	116.250	250
518	129.251	129.500	250
526	131.251	131.500	250
542	135.251	135.500	250
569	142.001	142.250	250
571	142.501	142.750	250
582	145.251	145.500	250
591	147.501	147.750	250
619	154.501	154.750	250
687	171.501	171.750	250
773	193.001	193.250	250
782	195.251	195.500	250
823	205.501	205.750	250
838	209.251	209.500	250
852	212.751	213.000	250
B			
2	363 a	724	362
15	5.069	5.430	362
43	15.205	15.566	362
75	26.789	27.150	362
79	28.237	28.598	362
128	45.975	46.336	362
152	54.663	55.024	362
163	58.645	59.006	362
183	65.885	66.246	362
201	72.401	72.762	362
204	73.487	73.848	362
237	85.433	85.794	362
244	87.967	88.328	362
245	88.329	88.690	362
296	108.791	107.152	362
328	118.375	118.736	362
332	119.823	120.184	362
392	141.543	141.904	362
395	142.829	142.990	362
412	148.783	149.144	362
421	152.041	152.402	362
443	160.005	160.366	362
445	160.729	161.090	362
487	179.553	179.914	362
507	183.173	183.534	362
515	186.069	186.430	362
558	201.835	201.996	362
559	201.997	202.358	362
570	205.979	206.340	362
641	231.881	232.042	362
643	232.405	232.766	362
656	237.111	237.472	362
666	240.731	241.092	362
674	243.627	243.988	362
701	253.401	253.762	362
717	259.193	259.554	362
739	267.157	267.518	362
770	278.379	278.740	362
C			
5	41 a	50	10
13	121	130	10
48	471	480	10
75	741	750	10
81	901	910	10
162	1.611	1.620	10
165	1.641	1.650	10
189	1.881	1.890	10
204	2.031	2.040	10
211	2.101	2.110	10
215	2.141	2.150	10
240	2.391	2.400	10

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
243	2.421 a	2.430	10
246	2.451	2.460	10
249	2.481	2.490	10
259	2.581	2.590	10
263	2.621	2.630	10
272	2.711	2.720	10
277	2.761	2.770	10
312	3.111	3.120	10
392	3.911	3.920	10
398	3.971	3.980	10
428	4.271	4.280	10

Titulo del valor: Células de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1952. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1979. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
---	---	--	-------------------

A			
9	2.801 a	3.150	350
15	4.901	5.250	350
20	6.651	7.000	350
35	11.901	12.250	350
62	21.351	21.700	350
68	23.451	23.800	350
69	23.801	24.150	350
89	30.801	31.150	350
96	33.251	33.600	350
114	39.551	39.900	350
149	51.801	52.150	350
188	65.451	65.800	350
202	70.351	70.700	350
218	75.951	76.300	350
233	81.201	81.550	350
256	89.251	89.600	350
283	98.701	99.050	350
301	105.001	105.350	350
305	106.401	106.750	350
320	111.651	112.000	350
328	114.451	114.800	350
343	119.701	120.050	350
355	123.901	124.250	350
423	147.701	148.050	350
425	148.401	148.750	350
436	152.251	152.600	350
439	153.301	153.650	350
442	154.351	154.700	350
458	159.951	160.300	350
496	173.251	173.600	350
543	189.701	190.050	350
590	206.151	206.500	350
601	210.001	210.350	350
641	224.001	224.350	350
644	225.051	225.400	350

B			
10	3.601 a	4.000	400
100	39.801	40.000	400
123	48.801	49.200	400
128	50.001	50.400	400
128	50.801	51.200	400
155	61.601	62.000	400
174	69.201	69.600	400
203	80.801	81.200	400
214	85.201	85.600	400
281	112.001	112.400	400
220	87.801	88.000	400
223	88.801	89.200	400
237	94.401	94.800	400
257	102.401	102.800	400
279	111.201	111.600	400
281	112.001	112.400	400
298	118.801	119.200	400
318	128.801	129.200	400
322	128.401	128.800	400
341	138.001	138.400	400
358	142.801	143.200	400
385	153.801	154.000	400
408	162.801	163.200	400

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
409	163.201 a	163.600	400
410	163.601	164.000	400
429	171.201	171.600	400
457	182.401	182.800	400
466	186.001	186.400	400
476	190.001	190.400	400
495	197.601	198.000	400
498	198.801	199.200	400
571	228.001	228.400	400
625	249.601	250.000	400
650	259.601	260.000	400
666	266.001	266.400	400
670	267.801	268.000	400
700	279.601	280.000	400
748	298.801	299.200	400

C			
49	481 a	490	10
62	611	620	10
63	621	630	10
72	711	720	10
86	851	860	10
87	861	870	10
93	921	930	10
99	981	990	10
143	1.421	1.430	10
174	1.731	1.740	10
178	1.771	1.780	10
254	2.531	2.540	10
290	2.891	2.900	10
303	3.021	3.030	10
306	3.051	3.060	10
328	3.271	3.280	10
329	3.281	3.290	10
339	3.381	3.390	10
346	3.451	3.460	10
368	3.671	3.680	10
391	3.901	3.910	10
402	4.011	4.020	10
415	4.141	4.150	10
435	4.341	4.350	10
461	4.601	4.610	10

Titulo del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1953. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1979. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
---	---	--	-------------------

A			
45	11.001 a	11.250	250
65	16.001	16.250	250
71	17.501	17.750	250
94	23.251	23.500	250
102	25.251	25.500	250
109	27.001	27.250	250
111	27.501	27.750	250
118	29.251	29.500	250
206	51.251	51.500	250
233	58.001	58.250	250
235	58.501	58.750	250
294	73.251	73.500	250
302	75.251	75.500	250
304	75.751	76.000	250
325	81.001	81.250	250
331	82.501	82.750	250
356	88.751	89.000	250
380	94.751	95.000	250
381	95.001	95.250	250
386	96.251	96.500	250
431	107.501	107.750	250
443	110.501	110.750	250
446	111.251	111.500	250
449	112.001	112.250	250
546	136.251	136.500	250
555	138.501	138.750	250
575	143.501	143.750	250
592	145.251	145.500	250
628	156.751	157.000	250

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
632	157.751 a 158.000	250
650	162.251 162.500	250
655	163.501 163.750	250
661	165.001 165.250	250
671	167.501 167.750	250
698	174.251 174.500	250
703	175.501 175.750	250
720	179.751 180.000	250
751	187.501 187.750	250

B

48	18.801 a 19.200	400
71	28.001 28.400	400
79	31.201 31.600	400
93	36.801 37.200	400
137	54.401 54.800	400
148	58.801 59.200	400
151	60.001 60.400	400
169	67.201 67.600	400
179	71.201 71.600	400
202	80.401 80.800	400
205	81.601 82.000	400
209	83.201 83.600	400
210	83.801 84.000	400
303	120.801 121.200	400
307	122.401 122.800	400
316	126.001 126.400	400
341	136.001 136.400	400
345	137.601 138.000	400
353	140.801 141.200	400
391	156.001 156.400	400
395	157.601 158.000	400
416	168.001 168.400	400
422	168.401 168.800	400
486	194.001 194.400	400
512	204.401 204.800	400
542	216.401 216.800	400
575	229.601 230.000	400
577	230.401 230.800	400
594	237.201 237.600	400
622	248.401 248.800	400
654	261.201 261.600	400
680	271.601 272.000	400

C

23	177 a 184	8
27	209 216	8
44	345 352	8
54	425 432	8
70	553 560	8
74	585 592	8
98	777 784	8
113	897 904	8
152	1.209 1.216	8
173	1.377 1.384	8
177	1.409 1.416	8
205	1.633 1.640	8
207	1.649 1.656	8
241	1.921 1.928	8
278	2.217 2.224	8
338	2.697 2.704	8
346	2.761 2.768	8
357	2.849 2.856	8
395	3.153 3.160	8

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1954. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1979. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
9	2.001 a 2.250	250
21	5.001 5.250	250
25	6.001 6.250	250
48	11.751 12.000	250
51	12.501 12.750	250

A

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
61	15.001 15.250	250
136	33.751 34.000	250
227	56.501 56.750	250
234	58.251 58.500	250
289	72.001 72.250	250
300	74.751 75.000	250
326	81.251 81.500	250
327	81.501 81.750	250
392	97.751 98.000	250
410	102.251 102.500	250
433	108.001 108.250	250
463	115.501 115.750	250
503	125.501 125.750	250
511	127.501 127.750	250
536	133.751 134.000	250
558	139.251 139.500	250
609	152.001 152.250	250
643	160.501 160.750	250
645	161.001 161.250	250
692	172.751 173.000	250
708	178.251 178.500	250
709	177.001 177.250	250
711	177.501 177.750	250
747	186.501 186.750	250
756	188.751 189.000	250
762	190.251 190.500	250
763	190.501 190.750	250
765	191.001 191.250	250
772	192.751 193.000	250
789	197.001 197.250	250
796	198.751 199.000	250

B

13	4.801 a 5.200	400
74	29.201 29.600	400
90	35.601 36.000	400
105	41.601 42.000	400
111	44.001 44.400	400
117	46.401 46.800	400
119	47.201 47.600	400
129	51.201 51.600	400
146	58.001 58.400	400
189	79.201 79.600	400
228	90.801 91.200	400
235	93.601 94.000	400
238	94.801 95.200	400
239	95.201 95.600	400
271	108.001 108.400	400
282	112.401 112.800	400
354	141.201 141.600	400
395	157.601 158.000	400
413	164.801 165.200	400
429	171.201 171.600	400
455	181.601 182.000	400
488	194.801 195.200	400
515	205.601 206.000	400
555	221.601 222.000	400
568	226.001 226.400	400
568	226.801 227.200	400
591	236.001 236.400	400
607	242.401 242.800	400
624	249.201 249.600	400
640	255.601 256.000	400
659	263.201 263.600	400

C

3	17 a 24	8
8	57 64	8
9	65 72	8
32	249 256	8
97	769 776	8
138	1.097 1.104	8
140	1.113 1.120	8
148	1.177 1.184	8
150	1.193 1.200	8
208	1.657 1.664	8
212	1.689 1.696	8
215	1.713 1.720	8
241	1.921 1.928	8
259	2.065 2.072	8
294	2.345 2.352	8
303	2.417 2.424	8
360	2.873 2.880	8
389	3.105 3.112	8

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de

diciembre de 1955. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1979. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
14	5.721 a 6.160	440
20	8.361 8.800	440
79	34.321 34.760	440
89	38.721 39.160	440
158	69.081 69.520	440
171	74.801 75.240	440
201	88.001 88.440	440
203	88.881 89.320	440
213	93.281 93.720	440
219	95.921 96.360	440
227	99.441 99.880	440
268	117.481 117.920	440
323	141.681 142.120	440
353	154.881 155.320	440
425	186.561 187.000	440
479	210.321 210.760	440
484	212.521 212.960	440
504	221.321 221.760	440
528	231.881 232.320	440
533	234.081 234.520	440
562	246.841 247.280	440
566	248.601 249.040	440
580	254.761 255.200	440
582	255.641 256.080	440
594	260.921 261.360	440
601	264.001 264.440	440
620	272.361 272.800	440

A

63	33.729 a 34.272	544
85	45.697 46.240	544
123	66.369 66.912	544
135	72.897 73.440	544
141	76.161 76.704	544
152	82.145 82.688	544
183	99.009 99.552	544
196	106.081 106.624	544
222	120.225 120.768	544
233	126.209 126.752	544
241	130.561 131.104	544
243	131.649 132.192	544
273	147.969 148.512	544
312	169.185 169.728	544
320	173.537 174.080	544
335	181.697 182.240	544
397	215.425 215.968	544
420	227.937 228.480	544
423	229.569 230.112	544
466	252.961 253.504	544
468	254.049 254.592	544
526	285.601 286.144	544
531	288.321 288.864	544
579	314.433 314.976	544
595	323.137 323.680	544
607	329.665 330.208	544
624	338.913 339.456	544

C

54	531 a 540	10
88	871 880	10
96	951 960	10
109	1.081 1.090	10
153	1.521 1.530	10
171	1.701 1.710	10
207	2.061 2.070	10
209	2.061 2.070	10
212	2.111 2.120	10
214	2.131 2.140	10
220	2.191 2.200	10
291	2.901 2.910	10
302	3.011 3.020	10
330	3.291 3.300	10
345	3.441 3.450	10
347	3.461 3.470	10
361	3.601 3.610	10
400	3.991 4.000	10
421	4.201 4.210	10
430	4.291 4.300	10
453	4.521 4.530	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1956. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1979. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
A			
46	19.801 a	20.240	440
61	26.401	26.840	440
75	32.561	33.000	440
139	60.721	61.160	440
149	65.121	65.560	440
222	97.241	97.680	440
223	97.681	98.120	440
229	100.321	100.760	440
241	105.601	106.040	440
253	110.881	111.320	440
298	130.681	131.120	440
361	158.401	158.840	440
366	160.601	161.040	440
375	164.561	165.000	440
458	201.081	201.520	440
467	205.041	205.480	440
489	214.721	215.160	440
508	223.081	223.520	440
533	234.081	234.520	440
546	239.801	240.240	440
550	241.561	242.000	440
582	255.641	256.080	440
594	260.921	261.360	440
596	261.801	262.240	440
610	268.961	269.400	440
621	272.801	273.240	440
B			
31	16.321 a	16.864	544
35	18.497	19.040	544
37	19.585	20.128	544
81	43.521	44.064	544
91	48.961	49.504	544
278	150.689	151.232	544
292	158.305	158.848	544
320	173.537	174.080	544
344	186.593	187.136	544
346	187.681	188.224	544
353	191.499	192.032	544
361	206.721	207.264	544
382	207.265	207.808	544
391	212.161	212.704	544
443	240.449	240.992	544
446	242.081	242.624	544
473	256.769	257.312	544
520	282.337	282.880	544
526	285.601	286.144	544
585	306.817	307.360	544
572	310.625	311.168	544
579	314.433	314.976	544
586	318.241	318.784	544
594	322.593	323.136	544
595	323.137	323.680	544
600	325.857	326.400	544
C			
59	581 a	590	10
75	741	750	10
85	841	850	10
122	1.211	1.220	10
167	1.661	1.670	10
180	1.791	1.800	10
186	1.851	1.860	10
211	2.101	2.110	10
232	2.311	2.320	10
244	2.431	2.440	10
258	2.571	2.580	10
271	2.701	2.710	10
276	2.751	2.760	10
367	3.661	3.670	10
373	3.721	3.730	10
378	3.771	3.780	10
415	4.141	4.150	10
431	4.301	4.310	10
433	4.321	4.330	10
457	4.561	4.570	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1957. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1979. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
A			
47	20.241 a	20.680	440
61	26.401	26.840	440
68	29.481	29.920	440
69	29.921	30.360	440
138	60.281	60.720	440
169	73.921	74.360	440
195	85.361	85.800	440
206	90.201	90.640	440
208	91.081	91.520	440
216	94.601	95.040	440
258	113.081	113.520	440
280	122.761	123.200	440
322	141.241	141.680	440
355	155.761	156.200	440
380	166.761	167.200	440
424	186.121	186.560	440
459	201.521	201.960	440
489	214.721	215.160	440
500	219.561	220.000	440
512	224.841	225.280	440
576	253.001	253.440	440
583	256.081	256.520	440
597	262.241	262.680	440
598	262.681	263.120	440
603	264.881	265.320	440
B			
12	5.985 a	6.528	544
33	17.409	17.952	544
66	35.361	35.904	544
121	65.261	65.804	544
136	73.441	73.984	544
153	82.689	83.232	544
184	99.553	100.096	544
188	101.729	102.272	544
190	102.817	103.360	544
194	104.993	105.536	544
211	114.241	114.784	544
236	127.641	128.184	544
297	161.025	161.568	544
350	193.121	193.664	544
415	225.217	225.760	544
422	229.025	229.568	544
436	236.641	237.184	544
456	247.521	248.064	544
471	255.681	256.224	544
477	258.945	259.488	544
537	291.585	292.128	544
555	301.377	301.920	544
572	310.625	311.168	544
593	322.049	322.592	544
612	332.385	332.928	544
C			
6	51 a	60	10
155	1.541	1.550	10
165	1.641	1.650	10
210	2.081	2.100	10
211	2.101	2.110	10
272	2.711	2.720	10
322	3.211	3.220	10
336	3.351	3.360	10
347	3.461	3.470	10
390	3.891	3.900	10
393	3.921	3.930	10
409	4.081	4.090	10
421	4.201	4.210	10
425	4.241	4.250	10
446	4.451	4.460	10
462	4.611	4.620	10
464	4.631	4.640	10
480	4.761	4.800	10
481	4.801	4.810	10
495	4.941	4.950	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1958. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1979. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
A			
79	19.501 a	19.750	250
94	23.251	23.500	250
96	23.751	24.000	250
108	26.751	27.000	250
116	28.751	29.000	250
119	29.501	29.750	250
171	42.501	42.750	250
172	42.751	43.000	250
198	49.251	49.500	250
199	49.501	49.750	250
213	53.001	53.250	250
214	53.251	53.500	250
261	65.001	65.250	250
276	68.751	69.000	250
292	72.751	73.000	250
319	79.501	79.750	250
340	84.751	85.000	250
399	99.501	99.750	250
460	114.751	115.000	250
484	120.751	121.000	250
488	121.751	122.000	250
504	125.751	126.000	250
519	129.501	129.750	250
545	136.001	136.250	250
595	146.501	146.750	250
703	175.501	175.750	250
718	179.251	179.500	250
720	179.751	180.000	250
782	195.251	195.500	250
783	195.501	195.750	250
789	197.001	197.250	250
795	198.501	198.750	250
800	199.751	200.000	250
805	201.001	201.250	250
836	208.751	209.000	250
851	212.501	212.750	250
859	214.501	214.750	250
866	216.251	216.500	250
869	217.001	217.250	250
881	220.001	220.250	250
894	223.251	223.500	250
895	223.501	223.750	250
902	225.251	225.500	250
969	242.001	242.250	250
978	244.251	244.500	250
1.106	276.251	276.500	250
1.137	284.001	284.250	250
B			
4	1.501 a	2.000	500
16	7.501	8.000	500
28	13.501	14.000	500
38	17.501	18.000	500
51	25.001	25.500	500
75	37.001	37.500	500
77	38.001	38.500	500
130	64.501	65.000	500
197	98.001	98.500	500
198	98.501	99.000	500
208	103.501	104.000	500
213	106.001	106.500	500
217	108.001	108.500	500
277	136.001	136.500	500
282	140.501	141.000	500
309	154.001	154.500	500
320	159.501	160.000	500
342	170.501	171.000	500
395	197.001	197.500	500
412	205.501	206.000	500
434	216.501	217.000	500
448	223.501	224.000	500
484	241.501	242.000	500
491	245.001	245.500	500
494	246.501	247.000	500
505	252.001	252.500	500
529	264.001	264.500	500
537	268.001	268.500	500
569	284.001	284.500	500
655	327.001	327.500	500
677	338.001	338.500	500

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
700	349.501 a 350.000	500
797	398.001 398.500	500
863	431.001 431.500	500

C

43	841 a 860	20
77	1.521 1.540	20
107	2.121 2.140	20
113	2.241 2.260	20
117	2.321 2.340	20
121	2.401 2.420	20
146	2.801 2.820	20
166	3.301 3.320	20
173	3.441 3.460	20
187	3.721 3.740	20
222	4.421 4.440	20
283	5.641 5.660	20

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 31 de diciembre de 1979, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 30 de junio de 1980 y siguientes.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—V.º B.º: P. el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—17.120-E.

BANCO DEL NOROESTE

Sorteo de premios, bonos emisión 1976

Con arreglo a las condiciones de emisión, y ante el Notario de La Coruña don Francisco Sanz Valdés y en presencia del Comisario de bonistas, se ha realizado el sexto sorteo semestral, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Un primer premio de 1.000.000 de pesetas al número:

103.556

Dos segundos premios de 500.000 pesetas a los números:

068.996 072.524

Cuatro terceros premios de 250.000 pesetas a los números:

023.880 057.780
055.978 121.186

Diez cuartos premios de 100.000 pesetas a los números:

012.274 174.030
019.603 179.516
063.397 188.015
071.410 189.284
085.117 195.223

Veinte quintos premios de 50.000 pesetas a los números:

019.254 098.835
019.468 098.724
053.020 098.738
062.807 114.669
063.345 121.303
063.664 138.910
075.487 147.990
076.054 149.423
081.841 192.598
097.455 195.181

El importe de estos premios se hará efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco del Noroeste.

La Coruña, 26 de noviembre de 1979.—9.828-C.

CONSORCIO FINANCIERO DE TENERIFE, S. A.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Consortio Financiero de Tenerife, S. A.», en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1979,

se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, a las trece horas del próximo día 7 de enero de 1980, en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle San José, 22, 4.º, y si fuera del caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en igual lugar y hora, para tratar de los siguientes asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente normativa sobre régimen de las Entidades de financiación, de conformidad con la propuesta que formula el Consejo de Administración.
- 2.º Refundición de los Estatutos resultantes al objeto de formular la oportuna autorización e inscripción en el Registro de Entidades de Financiación.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.129-B.

MANNESMANN DEMAG EQUIPOS DE OBRAS, S. A.

Y

DEMAG AIRE COMPRIMIDO, S. A.

Se pone en general conocimiento que la Sociedad «Mannesmann Demag Equipos de Obras, S. A.», domiciliada en Arganda del Rey (Madrid), se ha fusionado con la Sociedad «Demag Aire Comprimido, Sociedad Anónima», asimismo domiciliada en Arganda del Rey (Madrid), mediante absorción de esta última por la primera, siendo el texto de los acuerdos de fusión como sigue:

A) La Entidad mercantil «Mannesmann Demag Equipos de Obras, S. A.», en Junta general extraordinaria universal, y por tanto con asistencia de la totalidad del capital social, celebrada en Arganda del Rey (Madrid) en el día de hoy, acordó por unanimidad aprobar la fusión de la Entidad «Demag Aire Comprimido, Sociedad Anónima», con «Mannesmann Demag Equipos de Obras, S. A.», llevando a efecto la absorción de la primera por la segunda y sucediendo ésta íntegramente a título universal a «Demag Aire Comprimido, S. A.», en todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su situación, y asumiendo todas sus deudas y obligaciones, desapareciendo esta Sociedad y quedando disuelta sin liquidación, y con las demás particularidades que resultan de la certificación que consta en el apartado a) de la comparecencia.

B) La Entidad mercantil «Demag Aire Comprimido, S. A.», en Junta general extraordinaria universal y, consiguientemente, con asistencia del total capital social, celebrada en su domicilio social el día de hoy, acordó por unanimidad aprobar su absorción por la Sociedad «Mannesmann Demag Equipos de Obras, Sociedad Anónima», con las particularidades coincidentes, que también se expresan en la certificación reseñada en el apartado b) de la comparecencia.»

Lo cual se pone en general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arganda del Rey (Madrid), 15 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Fruhbeck. —9.671-C. 2.º 18-12-1979

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE IBERDUERO, S. A.

EMISION FEBRERO DE 1979

Asamblea general

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las So-

ciudades Anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por «Iberduero, S. A.», mediante escritura pública otorgada el 24 de febrero de 1979 ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle.

La reunión se celebrará en Madrid, Alcalá, 27, el día 3 de enero de 1980, a las doce horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la gestión del Comisario.
- 2.º Nombramiento del cargo de Comisario.
- 3.º Designación de Secretario.
- 4.º Aprobación del régimen interno del Sindicato de Obligacionistas.
- 5.º Determinación presupuesto gastos del Sindicato de Obligacionistas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, diciembre de 1979.—El Comisario del Sindicato.—7.099-15.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(SEAT)

Pago de intereses obligaciones emisión diciembre 1971

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de «Obligaciones hipotecarias convertibles de la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), emisión diciembre 1971», que a partir del día 21 del presente mes de diciembre quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 16, por un importe líquido de 40,542 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de 95,39 pesetas.

Madrid, 8 de diciembre de 1979.—El Consejero Delegado.—4.508-D.

DESTILERIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS FORTUNY, S. A.

(Disolución y liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de Junta universal el pasado día 25 de septiembre de 1979, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

I. Disolver la Sociedad, al amparo del artículo 150, apartado 5.º, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acogiéndose a la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

II. Aprobar el balance de disolución cerrado al día de la fecha de la celebración de la Junta, que servirá de base a la liquidación, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	8.345,10
Bancos	2.008,06
Terrenos y edificios	35.000.000,00
Valor actualizado (Ley 44/1978 y Orden ministerial 12-6-1979)	
Activo inmaterial	709.427,37
Total Activo	35.719.780,53
Pasivo:	
Capital	8.000.000,00
Reserva actualización valores (Ley 44/1978 y Orden ministerial 12-6-1979)	27.719.780,53
Total Pasivo	35.719.780,53

III. Declarar abierto el período de liquidación y cesar a los actuales miembros del Consejo de Administración que venían ostentando la representación de la Sociedad, nombrándose Liquidador único a don Ramón Grifoll Oliva, cuyos datos personales constan en la escritura fundacional de la Sociedad y que acepta el cargo para el que ha sido nombrado.

IV. Liquidar la Sociedad, habida cuenta de la situación contable, de conformidad con el anterior balance, adjudicando el inmueble entre la totalidad de los señores socios en la proporción que ostentan del capital social, reteniéndose el importe de caja por el Liquidador para el pago de los gastos que se originen.

V. Solicitar las correspondientes exenciones de pago de los impuestos que otorgan las disposiciones aludidas, publicándose el presente anuncio a los efectos de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vendrell (Tarragona), 8 de octubre de 1979.—El Liquidador, Ramón Grifoll Oliva.—3.781-D.

PROCEBO, S. A.

En la Junta extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1979 se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el balance final y la adjudicación del activo. Balance que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	27.100.000
Gastos de constitución	20.130
Total Activo	27.120.130
Pasivo:	
Banco Hipotecario de España.	5.000.000
Acreedores	8.254.780
Capital	250.000
Regulación Orden 12-6-1979	15.615.340
Total Pasivo	27.120.130

Se acuerda el anuncio a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
Sevilla, 26 de agosto de 1979.—7.095-13.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.
PREVISION FINANCIERA, S. A.**

MADRID-1
Lagasca, 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, celebrado el 30 de noviembre de 1979, han resultado premiados los «Planes de previsión que llevan estos símbolos:

**I C E K L M V T R G F Q
B Z N P S Y P V I R D A**

Previsión triangular revalorizable

Sorteo ordinario: 1.º 5.039; 2.º 3.054.
Madrid, 30 de noviembre de 1979.—9.667-C.

KARLUER IBERICA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en Barcelona a 22 de julio de 1976, por el Notario de Barcelona don Roberto Follia Camps, quedó disuelta y liquidada la Sociedad «Karluer Ibérica, Sociedad Anónima», con el siguiente resultado final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	90.631
Gastos constitución	29.369
Total Activo	120.000
Pasivo:	
Capital	120.000
Total Pasivo	120.000

Y para que conste firmo la presente en Barcelona a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario, Carlos Ojinaga Erill.—7.085-4.

INVERPAR, S. A.

MADRID

Miraflores, 61

La Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el día de la fecha, ha acordado unánimemente aprobar el balance final de liquidación presentado por los Liquidadores, así como la propuesta de distribución del activo social resultante entre los accionistas de esta Sociedad, transcritos a continuación:

1. Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	63.892.519,50
Cartera de valores	30.223.480,50
Mobiliario e instalación	884.000,00
Pérdidas y ganancias	105.000.000,00
Total Activo	200.000.000,00
Pasivo:	
Capital	200.000.000,00
Total Pasivo	200.000.000,00

2. Cuota del activo social a repartir a cada acción: Cuarenta y siete con cincuenta por ciento (47,5 por 100) de su valor.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Presidente de la Junta general de accionistas.—9.675-C.

SAVIN, S. A.

Primer sorteo de amortización de obligaciones convertibles, emisión noviembre 1976

Ponemos en conocimiento de los poseedores de obligaciones convertibles de «Savin, S. A.» de la emisión de noviembre de 1976, que con fecha 30 de noviembre, se ha efectuado en el domicilio social y ante el Notario de San Sebastián, don

Agustín Lamsfus Sese, el primer sorteo para la amortización parcial de dicha emisión de acuerdo con las condiciones de la emisión previstas en la escritura correspondiente.

Resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

142.759 al 157.192	303.196 al 307.045
233.259 234.098	312.496 313.045
236.646 241.645	316.841 316.940
249.396 249.545	334.946 335.195
250.996 253.395	381.016 381.515
255.696 256.205	383.917 383.966
259.481 259.580	397.501 400.150
262.036 262.635	401.082 401.101
286.299 286.348	406.536 406.735
289.646 290.445	409.563 414.066
302.146 303.145	422.500 422.624
309.296 309.495	230.259 232.858
314.996 316.820	234.499 236.495
323.096 328.195	242.246 248.195
380.831 381.005	250.046 250.545
382.188 382.235	254.696 255.895
391.801 397.300	258.181 259.380
400.851 401.050	260.331 261.780
405.518 406.317	284.296 286.295
408.793 409.312	287.596 287.845
421.705 421.734	292.196 301.445
229.634 229.758	307.246 308.795
234.169 234.468	313.126 314.595
241.746 241.845	318.961 322.995
249.546 249.845	365.396 380.545
253.696 254.095	381.904 381.935
256.406 258.030	384.967 385.066
259.881 260.230	400.301 400.400
282.636 283.265	404.918 405.117
286.999 287.198	407.336 407.935
291.446 291.695	420.675 421.674

Podrán hacer efectivo el importe de las obligaciones amortizadas, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples justificativos de su propiedad en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao y Banco Industrial de Guipúzcoa.

San Sebastián, 1 de diciembre de 1979.—El Secretario de Consejo accidental.—9.723-C.

DVP DAUTZENBERG-VIVES-PUIG, S. A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a las diez horas del día 14 de enero de 1980, y en segunda convocatoria, a las diez treinta horas del día 15 de enero, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificación de la solicitud de los beneficios legales que otorga la Ley de 26 de junio de 1922, de suspensión de pagos, presentada por el Consejo de Administración.

2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de Convenio, si lo estimare conveniente.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 7 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Vives Conde.—7.098-11.

COLONIALES SAN MARTIN, S. A.

Convoca sus accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en sus locales de avenida Gaspar Aguilar, 99, el día 15 de enero de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Dar cuenta del resultado y la gestión durante el pasado ejercicio de 1978-1979.
2. Determinar sobre la distribución de beneficios.
3. Nombrar censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta, deben los señores accionistas cumplimentar los requisitos del artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad.

Valencia, 22 de noviembre de 1979.—4.418-D.

SAMALI, S. A.

ALICANTE

Carretera de Madrid, 10.

Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día e igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Memoria correspondiente al ejercicio 1978.
3. Estados de cuentas del mismo ejercicio.
4. Propuesta sobre distribución de resultados.
5. Elección de censores de cuentas para 1979.
6. Ruegos y preguntas.

La Junta General se celebrará en el domicilio social.

Alicante, 5 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo, Emilio Durá Pérez.—9.866-C.

EUROPUBLI-ALICANTE, S. A.

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Alicante, en el domicilio social, calle Doctor Gadea, número 9, de Alicante, en primera convocatoria, el día 11 de enero de 1980, a las once horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Autorizar al señor Presidente de la Sociedad para que, realizando el activo social que fuere necesario, proceda al pago de las deudas contraídas con proveedores.
- 2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de su Presidente, tendente a reducir los gastos sociales y la plantilla de personal.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, 9.870-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los impuestos sobre RPF. o Sociedades, son:

A partir del día 1 de enero de 1980:

- Serie 19.ª, emisión 11 de enero de 1963, cupón número 34, 25 pesetas líquidas.
- Serie 21.ª, emisión 10 de enero de 1964, cupón número 32, 25 pesetas líquidas.

A partir del día 3 de enero de 1980:

Serie 41.ª, emisión 3 de julio de 1978, cupón número 3, 3.000 pesetas líquidas.

A partir del día 8 de enero de 1980:

Serie 26.ª, emisión 8 de julio de 1966, cupón número 27, 30 pesetas líquidas.

Serie 29.ª, emisión 8 de enero de 1968, cupón número 24, 31,25 pesetas líquidas.

A partir del día 10 de enero de 1980:

Serie 31.ª, emisión 10 de enero de 1969, cupón número 22, 32,50 pesetas líquidas.

A partir del día 14 de enero de 1980:

Serie 25.ª, emisión 14 de enero de 1966, cupón número 28, 30 pesetas líquidas.

A partir del día 15 de enero de 1980:

Serie 3.ª, emisión 29 de mayo de 1957, de «Compañía Electrica Madrid, S. A.», cupón número 46, 28,69 pesetas líquidas.

A partir del día 23 de enero de 1980:

Serie 27.ª, emisión 23 de enero de 1967, cupón número 26, 30 pesetas líquidas.

A partir del día 30 de enero de 1980:

Serie 38.ª, emisión 30 de enero de 1976, cupón número 8, 2.250 pesetas líquidas.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos y retenciones correspondientes, y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 14 de enero de 1980:

Cuarenta y seis mil una obligaciones, serie 25.ª, emisión 14 de enero de 1966.

A partir del día 15 de enero de 1980:

Cinco mil ochocientos setenta y siete obligaciones, serie 3.ª, emisión 29 de mayo de 1957, de «Compañía Electrica Madrid, Sociedad Anónima».

A partir del día 30 de enero de 1980:

Doce mil quinientas obligaciones, serie 38.ª, emisión 30 de enero de 1976.

El cobro de estos intereses, como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—Secretaría General.—9.878-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, número 126, 5.º, 2.ª

Sorteos para la amortización de obligaciones de las emisiones de enero 1974 y de enero 1975

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisiones de enero de 1974 y de enero 1975, que el próximo día 4 de enero, a partir de las trece horas en el «Centro de Tratamiento de la Información, S. A.» (CENTRISA), calle Córcega, 373, tendrá lugar ante Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrion, y con asistencia de los señores Comisarios, los sorteos para la amortización de las 2.593 obligaciones, emisión de enero 1974 y de las 3.837 obligaciones, emisión de enero 1975, correspondientes al año 1980.

Posteriormente se publicarán las listas de los títulos que resulten amortizados en dichos sorteos, teniendo efectividad a partir de 24 de enero los de la emisión de enero 1974 y a partir del 27 de enero los de la emisión de enero 1975.

Todo ello de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en las propias escrituras de emisión.

Barcelona, 7 de diciembre de 1979.—El Director general, J. M. Badía.—9.877-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, número 126, 5.º, 2.ª

Pago del cupón número 4, emisión de diciembre 1977

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de diciembre 1977, que el 27 de diciembre próximo vence el correspondiente cupón número 4. El importe líquido de 550 pesetas podrá hacerse efectivo en cualquiera de las siguientes Entidades:

- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Guipuzcoano.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

O bien en nuestro domicilio social, cualquier día, de lunes a viernes, y de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 7 de diciembre de 1979.—El Director general, J. M. Badía.—9.878-C.

GALERIA RECALDE, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 1979, ha acordado la disolución de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	77.361
Disponible (Indubán, 1964)	100.000
Total Activo	177.361
Pasivo:	
Fondos propios (capital)	100.000
Exigible diverso (provisión pagos)	77.361
Total Pasivo	177.361

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 11 de diciembre de 1979.—El Presidente.—9.718-C.

PANIFICADORA SAN ISIDRO, S. A.

BILBAO

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 30 de noviembre de 1979, acordó reducción de capital, mediante agrupación de las acciones, para su canje en la proporción siguiente:

Por cada 50 acciones de la serie A, de 100 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, cuatro acciones nuevas, de 1.000 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Por cada cinco acciones de la serie B, con números comprendidos entre el 1 al 1.300, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, dos acciones nuevas, de 1.000 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Y por cada cinco acciones de la misma serie B, con números comprendidos entre el 1.301 al 2.700 ambos inclusive, de 500 pesetas nominales, desembolsadas en su 50 por 100, dos acciones nuevas, de 1.000 pesetas nominales, con desembolso del 37,50 por 100 de su valor nominal.

Los socios deberán presentar sus acciones al canje en el domicilio social, Vista Alegre, sin número, Iralabarri, Bilbao, antes del día 15 de enero del próximo año 1980, de acuerdo, y a los efectos previstos en el artículo 100 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 6 de diciembre de 1979.—4.506-D

COTO MINERO OLLARGAN, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 1979, ha acordado su disolución y ha aprobado el siguiente

Balance de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	100.000.000,00
Caja	718.358,10
Banco	145.370,76
Total Activo ...	100.883.728,86
Pasivo:	
Capital	5.000.000,00
Cuenta regularización balances 1984	906.736,83
Cuenta saldo neto Ley 44/1978	94.956.992,03
Total Pasivo ...	100.883.728,86

Bilbao, 11 de diciembre de 1979.—El Presidente.—9.717-C.

TRANSACCIONES NORDICAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, el día 28 de diciembre de 1979, a las siete de la tarde, en el local social, calle de Padua, 56, bajos, de Barcelona, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
- 2.º Venta de acciones.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1979.—9.829-C.

MAS ACTUAL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 14 de enero de 1980, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Sociedad, Ferraz, 58, 2.º, Madrid, en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 2.º Renovación del Vicepresidente y nombramiento de nuevo Vicepresidente.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Núñez Casero.—9.823-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Acordado por Junta general ordinaria celebrada el 29 de junio de 1979 el reparto de un dividendo activo de 100 pesetas líquidas, una vez deducidos impuestos a las acciones 1 al 61.875, se participa a los señores accionistas que contra entrega del cupón número 65 y las correspondientes facturas podrán hacer efectivo su importe en el Banco Central y Banco Zaragozano a partir del día 15 de diciembre de 1979. Barcelona, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración. 7.224-5.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 3 de julio de 1970, que el pago del cupón semestral número 19 se efectuará a razón de 40 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 3 de enero de 1980, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.

Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas-Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 3 de diciembre de 1979.—El Consejero-Delegado, Jorge Masía Mas-Ba-gá.—7.214-8.

COMPANÍA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto que, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1979, se reparta un dividendo activo a todas las acciones preferentes números 1 al 61.660, y ordinarias números 1 al 3.185.017.

El líquido a satisfacer es de 25 pesetas por acción, que se obtienen después de deducir del importe íntegro 29.418 pesetas, la retención del 15 por 100 por impuesto sobre la renta de las personas físicas o Sociedades.

Este dividendo será satisfecho a partir del día 8 de enero próximo, en cualquiera de los Bancos: Herrero, Bilbao, Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Central y de Londres y América del Sur, así como en la Banca Masaveu, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 78.

La Felguera, 6 de diciembre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.223-5.

URBANIZACION MONTES DEL PALANCIA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de enero de 1980, a las veinte horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, sito en Algar de Palancia (Valencia), carretera comarcal CS-600, kilómetro 1,600, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración recaídos en su reunión de 18 de diciembre de 1979.
- 2.º Separación del Consejo de don Antonio Gosálvez Agulló.
- 3.º Nombramiento de nuevo Consejero.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Algar de Palancia, 18 de diciembre de 1979.—9.792-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.
España Avión 5.600,00 ptas.
Extranjero 6.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).